

Los seis deberes

Los seis deberes de la participación de los padres

- 1. Cada escuela en la LEA que recibe fondos del Título I brindará asistencia a los padres de los niños atendidos por la escuela o la agencia educativa local, según corresponda, para comprender temas como los estándares de contenido académico del estado y los estándares académicos estatales para estudiantes, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos de esta parte y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el logro de sus hijos;**
- 2. Cada escuela y agencia educativa local que reciba fondos del Título I deberá proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su rendimiento, como capacitación en alfabetización y uso de tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres;**
- 3. Cada escuela y agencia educativa local que reciba fondos del Título I deberá educar a los maestros, personal de servicios estudiantiles, directores y otro personal, con la ayuda de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y en cómo llegar a, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y la escuela;**
- 4. Cada escuela y agencia educativa local que reciba fondos del Título I deberá, en la medida de lo posible y apropiado, coordinar e integrar programas y actividades de participación de los padres con Head Start, Reading First, Early Reading First, Even Start, los Programas de Instrucción en el Hogar para Niños en Edad Preescolar, el Programa Padres como Maestros y programas preescolares públicos y otros programas y realizar otras actividades, como centros de recursos para padres, que alienten y apoyen a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos;**
- 5. Cada escuela y agencia educativa local que reciba fondos del Título I deberá garantizar que la información relacionada con los programas, reuniones y otras actividades de la escuela y para padres se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender;**
- 6. Cada escuela y agencia educativa local que reciba fondos del Título I deberá proporcionar cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres bajo el Título I que los padres puedan solicitar.**